

Decreto N.º 15

22

(De 1926 - Marzo) = Por el cual se vota una partida para reparar los totos y muelas de expendio de carnes. = El Consejo Municipal de Envigado, en uso de sus atribuciones legales = Decretó = Art. 1.º = Fijar la suma hasta de cincuenta pesos oro (\$50.00) para la compra de totos y vainas para los totos y reparar las muelas de expendio de carnes. = Art. 2.º = Este decreto regirá desde su sanción. = Dado en Envigado, a 8 de Marzo de 1926, después de discutido y aprobado en los debates que se verificaron en dicho día = El Presidente Municipal = El Secretario, Eduardo Escobar C. = Alcaldía Municipal - Envigado, 12 de Marzo de 1926. - Publíquese y ejecute - Juan B. Pérez V. - Mando Puro, Pío = El anterior decreto se publicó por bando el 14 de Marzo de 1926"

Es copia



Marzo 28/1926.

Mando Puro

Recibido el 31 de Mayo de 1926.

El Jefe de la Sección 14,

Pedro B. Dimicenta C.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medio día 7 de Junio de 1926.

APROBADO

El Secretario de Gobierno.

Ricardo Simón Sanill
José María Gómez